

APOYA A LOS GUARDIAS CIVILES CON LA FIRMA ELECTRONICA
EN LA ILP DE “REGIMEN DE PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL”

AUGC y el resto de las asociaciones profesionales de la ILP de los guardias civiles podrán recoger firmas por vía electrónica a través de Internet. La firma electrónica tiene toda la validez legal conforme a la legislación vigente. Para ello se podrá usar el DNI electrónico, los certificados digitales de la FNMT y cualquier otro reconocido por la Administración Pública (típicamente los usados para la Renta).

Para ello, se ofrece la posibilidad de firmar electrónicamente mediante cualquiera de estas dos plataformas, que debemos difundir:

- 1) OPENILP: Sistema de firma digital de software libre desarrollado por la Escuela Superior de Ingeniería Informática de la UNED, para firmar con: DNI electrónico, certificados FNMT y cualquier otro certificado reconocido. Pueden firmar en el sitio <http://gc.openilp.org>, al objeto de realizar la firma. La plataforma openILP está basado en los estándares de la Administración Pública y en el cliente de firma @firma, liberado este año por la Administración General del Estado. El sistema de validación es independiente de la aplicación de firma openILP, validándose por a través de la interconexión con la red interadministrativa @firma, cuyo portal en Internet promociona la firma digital en España (valide.redsara.es).
- 2) Mifirma: Plataforma comercial de firma digital soportada por la empresa Tractis, con la que se podrá firmar con DNI electrónico. Es el resultado de la experiencia de dos plataformas, mifirma.com e iniciativalegislativapopular.es que se han unido estratégicamente para prestar conjuntamente sus servicios profesionales.

Ambas posibilidades digitales pretenden sumar apoyos para la recopilación de las firmas que los guardias civiles necesitan para modernizar su régimen de personal, una oportunidad única que nos damos todos los ciudadanos de Internet.